

2026



CONVOCATORIA DE PLAZA DE ENCARGADA/O DE SERVICIOS GENERALES

En el presente documento se describen los criterios específicos para la cobertura del puesto de Encargada/o de Servicios Generales del Real Grupo de Cultura Covadonga.

1.- Introducción:

Con motivo de la vacante existente en el puesto de Encargada/o de Servicios Generales del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC, se inicia el proceso de selección interno para la cobertura definitiva del puesto descrito.

Por tales motivos se abre un proceso de selección para cubrir este puesto con empleados que tengan relación laboral vigente en el RGCC, por tanto, estamos ante un proceso de **selección de promoción interna**.

2.- Qué se requiere:

- Titulación mínima requerida: Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

3.- Descripción del puesto:

El objetivo, tal y como se describía en el punto primero, es la cobertura del puesto de Encargado de Servicios Generales mediante **promoción o selección interna**.

Entre otras, a modo enunciativo, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Organización y supervisión de los trabajos a realizar por el personal propio.
- Control, ajuste y registro de los parámetros establecidos en la normativa referente a la calidad del agua de las piscinas, así como del Plan de Prevención y Control de Legionela.
- Supervisión de los trabajos realizados por empresas externas.
- Llevar a cabo el registro diario (dietario) de las principales actuaciones realizadas durante el turno e informar a través del sistema de gestión informático (ERP) de las incidencias relacionadas con el mantenimiento que se produzcan en su turno.
- Supervisión y montaje de eventos deportivos y sociales.
- Gestión de almacenes, recepción de mercancías y acopios.
- Control y organización de cuadro de vacaciones y permisos del personal a su cargo.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.

4.- A quien reporta:

Sus trabajos estarán supervisados directamente por la persona encargada del área de gestión de instalaciones del RGCC.

5.- Jornada laboral:

La jornada laboral es de 39 horas semanales, esto es, jornada completa.

6.- Retribución:

El salario bruto será el recogido en el Convenio Colectivo del RGCC para el Grupo Profesional 1-D. Respetando, en todo caso, las condiciones personales del candidato presentado.

7.- Lugar del puesto:

El puesto estará ubicado en el centro de trabajo de Las Mestas, si bien deberá desplazarse a cualquiera de las sedes del Club.

8.- Tipo de contrato:

Contrato Indefinido a tiempo completo.

9.- Requisitos para optar a la convocatoria

Los aspirantes deberán presentar, por email (ofertas.empleo@rgcc.es) especificando los siguientes puntos:

- En el Asunto: Convocatoria PLAZA ENCARGADA/O DE TURNO DE SERVICIOS GENERALES
- Adjuntar, en formato pdf:
 - I. El currículum vitae preparado específicamente para esta convocatoria, con una extensión máxima de **un folio por una cara**.
 - II. Formación para el Mantenimiento de piscinas y Mantenimiento Higiénico Sanitario de las Instalaciones de riesgo para la Legionella.
 - III. Informe de vida laboral.

10.- Criterios generales de la convocatoria

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

11.- Aclaraciones a la convocatoria

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con, Jaime Ablanado, a través de correo electrónico (jaime.ablanedo@rgcc.es)

12.- Plazos para presentar solicitudes:

La documentación requerida en la presente convocatoria deberá ser presentada antes de las 15:00 h. del 30 de Abril de 2026.

13.- IMPORTANTE

- Todas las personas trabajadoras actuales del RGCC que opten a la presente convocatoria de empleo, deben cumplir con la exigencia de poder ser contratado a jornada completa (en caso de que no los sean a la fecha de la convocatoria) y según los horarios de trabajo fijados para el puesto.
- Toda aquella candidatura susceptible de pasar a la entrevista de selección deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado, siempre y cuando no la haya presentado al Club como consecuencia del trabajo que realice. Aquellas personas candidatas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, no será tenida en cuenta para la valoración, salvo que se trate de la titulación mínima requerida que será excluyente.
- En caso de reflejar experiencia profesional externa al Club, la misma deberá ser acreditada mediante **certificado de empresa** donde se recojan explícitamente los periodos y las tareas realizadas. En caso de no acreditar fehacientemente dicha experiencia, no se tendrá en cuenta en la fase de valoración de méritos.
- Todos los CV presentados deberán cumplir con los requisitos de tipo de archivo, forma y tamaño, recogidos en el punto 9 de la presente convocatoria. En caso contrario la candidatura podrá ser **excluida** del proceso.
- Todos los CV presentados serán baremados en función a los criterios establecidos en el apartado 14.
- El número de candidaturas que pasan a realizar la entrevista, así como el número de personas con mayor puntuación que pasen a la segunda fase determinadas en el punto siguiente, podrán ser incrementadas o disminuidas por el jurado de valoración en función de su mayor o menor adaptación a los requerimientos del puesto.
- El RGCC se reserva el derecho a declarar desierto y dar por concluido el presente proceso de selección en cualquier momento de este.

14.- Criterios de valoración

Las valoraciones se realizarán sobre 5 puntos máximo, distribuidos según la siguiente tabla:

ENCARGADA/O DE SERVICIOS GENERALES		
Aspecto a valorar	Puntuación de 0, hasta	Valoración
Titulaciones Académicas por encima del desempeño requerido	1	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos: Formación profesional de grado medio o superior en rama técnica. • 1 Punto: Licenciatura o Grado Universitario en rama técnica (ej. Ingenierías).
Formación específica acreditada y relacionada con los aspectos recogidos en el apartado 3.	1	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos por cada curso de formación relacionado con las tareas a desarrollar y descritas en el punto 3 de la convocatoria y con una duración mínima de 35 horas.
Experiencia en puesto similar acreditada: 0,5 Puntos por cada seis meses de experiencia en los trabajos descritos en el apartado 3 y hasta un máximo de <u>1,5 puntos en total.</u>	1,5	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos por cada seis meses de experiencia como encargada/o de Servicios Generales.
Ser socio de la Entidad	1	Incluidos aquellos que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Tras la valoración por el jurado de todas las propuestas, se comunicará a los **4** aspirantes con mayor puntuación en la fase de valoración de méritos, que pasan a la realización de la entrevista, señalándoles día, lugar y hora.

Entrevista	5 Ptos. Max	Media de la puntuación de los componentes de la comisión valoradora
------------	----------------	---

Finalmente se determinará a quien se contrata entre los finalistas, en base a la puntuación total conseguida mediante la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en la fase de valoración de méritos y, en el proceso de entrevista.

A la valoración final de los finalistas se añadirán 0,25 puntos a aquellos que hayan asistido al curso de instalaciones y locales técnicos en el Grupo, desarrollado en el mes de noviembre de 2018 en las instalaciones del Club.

Finalmente se determinará a quien se contrata entre las personas finalistas, en base a la puntuación total conseguida mediante la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en la fase de valoración de méritos y proceso de entrevista.

La decisión tomada se comunicará a la persona seleccionada, informando así mismo al resto de candidatas/os entrevistadas/os.

El listado con la puntuación final de la persona seleccionada será publicado en el Tablón de Anuncios del Real Grupo de Cultura Covadonga, sito en las diferentes sedes del Club y con la codificación necesaria en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Sin perjuicio de lo anterior, los documentos que acrediten la formación o titulación relacionada en el CV deberán ser presentados, en todo caso, antes de la toma de posesión del puesto, siendo motivo de exclusión del proceso y por tanto de la ocupación del puesto vacante, cualquier irregularidad detectada en los mismos, en cuyo caso el RGCC se reserva el derecho a ponerse en contacto con la candidatura que haya quedado en segundo lugar en el presente proceso selectivo y, en caso de ser necesario, con la que haya quedado en tercer lugar.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	
Responsable:	Real Grupo de Cultura Covadonga Jesús Revuelta N°2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
Delegado de protección de datos	J.M. Consultores SL dpd_rgcc@jmconsultores.es
Finalidad:	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
Legitimación:	a) Interés legítimo del responsable; b) consentimiento del interesado.
Cesiones:	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
Plazo de conservación	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a formar parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier de las oficinas del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: lopd@rgcc.es
Información adicional:	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: política de privacidad